
	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NORTE DE SANTANDER</b>	 <b>VERSION: 001</b> <b>Enero/2025</b>
	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BARI DANE 254810000653	
	RESOLUCIÓN 009430 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEDE PRINCIPAL - DANE 25481000065301 CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ COMUNIDAD DE KARIKACHABOQUIRA	

Resguardo Catalaura, 2026

## **Informe sobre avances en el proceso de resignificación de documentos institucionales de la Institución Etnoeducativa Bari. Resguardo Catalaura.**

Señores:

**Calidad Educativa**

Secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander.

Cúcuta



Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos informar los avances que viene desarrollando la Institución Etnoeducativa Bari, en articulación con el Resguardo Catalaura, frente al proceso de resignificación de los documentos institucionales, orientando al fortalecimiento de una educación contextualizada y acorde con las dinámicas propias del territorio.

Desde años anteriores, la institución inicio un ejercicio de revisión de los documentos institucionales existentes, identificando que muchos de estos respondían, en gran medida, a perspectivas externas y no reflejaban plenamente las realidades culturales, sociales y territoriales del pueblo Bari. A partir de este análisis, se reconoció la necesidad de reorientar dichos procesos bajo el principio de la interculturalidad, fortaleciendo una propuesta educativa mas cercana a la educación propia.

En ese marco, se retomaron documentos construidos previamente con el Ministerio de Educación Nacional y, a partir de ello, se dio inicio a un proceso progresivo de resignificación, enfocado en el territorio, la cosmovisión Bari y el fortalecimiento del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). Este camino se ha venido desarrollando de manera gradual, entendiendo que la educación indígena no es lineal, sino que avanza en espiral, desde procesos de reflexión, dialogo comunitario y construcción colectiva.

Durate este este proceso, se han generado espacios comunitarios de participación con autoridades tradicionales, sabedores, docentes y miembros del resguardo, promoviendo el fortalecimiento de la educación propia. Asimismo, se ha contado con el acompañamiento y asesoría de otros pueblos indígenas, como los pueblos Nasa y Misak, quienes han aportado experiencias significativas en ejercicios de reflexión y elaboración de documentos más contextualizados.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NORTE DE SANTANDER</b>	 <b>VERSION: 001</b> <b>Enero/2025</b>
	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BARI DANE 254810000653	
	RESOLUCIÓN 009430 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 SEDE PRINCIPAL - DANE 25481000065301 CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ COMUNIDAD DE KARIKACHABOQUIRA	

Igualmente, como institución hemos participado en procesos de formación relacionados con mejoramiento institucional, lo cual ha permitido avanzar en la construcción y ajuste de algunos documentos que hoy representan resultados concretos de este trabajo. No obstante, reconocemos que seguimos en proceso, consolidando rutas que permitan fortalecer y mejorar nuestra propuesta educativa.

De igual manera, expresamos respetuosamente nuestra preocupación frente a algunas limitaciones que afectan este avance, entre ellas la no permanencia de docentes en provisionalidad, situación que dificulta mayores niveles de continuidad y compromiso en los procesos institucionales. Así mismo, se evidencia la necesidad de mayor formación, orientación y acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación Departamental en materia de educación indígena propia (SEIP), como apoyo fundamental para continuar avanzando en la construcción y consolidación de nuestros documentos institucionales.

Reiteramos nuestra disposición de seguir trabajando de manera conjunta para fortalecer una educación pertinente, propia e intercultural, en beneficio de nuestras comunidades.

Atentamente,

**JONATAN ABOSTORONA CASTILLO**  
 Rector